



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 12 AGO 2022

Res. CD-ECO N° 332-22

Expte. N° 6546/13

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 461/21, por medio de las cuales se prorrogan designaciones a Docentes temporarios del **Departamento de Práctica Profesional**, hasta el 31 de Julio de 2022 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 335/337 obra intervención de la Secretaria de Asuntos Académicos y la respuesta de los Docentes Responsables de Cátedra.

Que según informe de fs. 338 emanado de la Dirección General Administrativo Económica, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que el Cr. CARRIZO, se encuentra designado en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura “Seminario de Practica Profesional – Modulo III”, de las carreras Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta, desde el día 13 de Junio de 2022 y por el término de cinco (5) años (Res. CD-ECO N° 223-22 y DECECO N° 546/22).

Que el Cr. CARRIZO se encuentra designado en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Asignatura “Seminario de Practica Profesional – Módulos I, II y III”, de las carreras Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público Nacional, de Sede Salta, desde el día 18 de Noviembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero (Res. DECECO N° 342/21, CD-ECO N° 200/20, DECECO N° 492/20, CD-ECO N° 032/21 y CD-ECO N° 461/21).

Que al haberse producido la cobertura del cargo por la vía de concurso Regular, corresponde se disponga la finalización de funciones del Cr. CARRIZO en el cargo Temporario mencionado en el párrafo precedente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido Despacho N° 245/22 que corre a fs. 342 del expediente de referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/2022 de fecha 02/08/22.

...///



[Handwritten signature]
T22/08/22



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

///...

Res. CD-ECO N° 332-22

Expte. N° 6546/13

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Cr. Fernando Daniel CARRIZO, D.N.I. N° 35.929.762, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Asignatura “Seminario de Practica Profesional – Módulos I, II y III”, de las carreras Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público Nacional, de Sede Salta, desde el día 13 de Junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Práctica Profesional, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Gaida, María Lorena	Auxiliar Docente de 1° Cat. – Semiexclusiva	Organización de Empresas
Elías, Luz Teresa	Auxiliar Docente de 1° Cat. – Semiexclusiva	Organización de Empresas
Maigua, Daniel Enrique	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Simple	Organización de Empresas
Mauri, Luis Oscar	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III
Salazar, Luisa María	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución a las economías generadas de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las Asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.G./M.A.L.

Esp. Teodolina Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa